



## **Título: Solicita Pronto tratamiento Camara de Diputados de La Nación. Proyecto de Ley para renovación automática Certificado Único Discapacidad**

**Visto:** El Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, expediente 2062-D-2022, ELIMINACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD) PARA CASOS DE DISCAPACIDAD FUNCIONAL PERMANENTE E IRREVERSIBLE ; y

### **Considerando:**

Que el Certificado de Discapacidad es un documento de validez nacional, emitido por una Junta Evaluadora Interdisciplinaria, que se otorga a quienes tengan una alteración funcional física, sensorial, mental o intelectual que implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar y social permanente, transitoria o prolongada. Dichas alteraciones y secuelas limitantes (no la enfermedad en sí), están fijadas por normativas nacionales que establecen las condiciones y criterios para que se otorgue el certificado al momento de la evaluación;

Que el Certificado Único de discapacidad (CUD) es un documento público determinado por una junta médica;

Que el CUD es un documento que certifica la discapacidad de la persona y le permite acceder a derechos y prestaciones que brinda el Estado;

Que el CUD es un documento público válido en todo el país que permite ejercer los derechos y acceder a las prestaciones previstas en las leyes nacionales 22431 y 24901;

Que el CUD permite el acceso al transporte terrestre de corta y larga distancia, descuentos en alojamiento, cobertura médica total o parcial, paseos y actividades en los museos del Partido, exención en el pago de peajes en rutas nacionales y en los accesos a la Ciudad, y el libre estacionamiento en lugares permitidos

**Por ello:** El Bloque de Concejales de Juntos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
www.juntosxgesell.ar

**JUNTOS**

## RESOLUCIÓN

**Primero:** Solicitase a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento al Expediente N° 2062-D-2022, adjunto a la presente, Proyecto de Ley el cual establece que el Certificado Único de Discapacidad (CUD) no deberá renovarse y mantendrá plena vigencia y validez desde la fecha de emisión en aquellos casos que exista de una discapacidad permanente e irreversible.

**Segundo:** de forma.

Grinsberg Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell